

2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela en la dirección Web siguiente: www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones.htm

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 15 de febrero de 2005. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 15 de febrero de 2005 sobre la modificación nº 6/2004 del Plan General de Ordenación Urbana, "Creación del Sector nº 28, ampliación de suelo sobre la Avenida de Córdoba".

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 9 de febrero de 2005 ha sido aprobado inicialmente la Modificación nº 6/2004 del PGOU, de Don Benito, "Creación del Sector nº 28, ampliación de suelo sobre la Avenida de Córdoba", según proyecto redactado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento (Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz) que tiene por objeto la ampliación de suelo, al este de la ciudad de Don Benito, mediante la ordenación detallada de unos terrenos, especialmente concretos, que constituyen un territorio delimitado físicamente, clasificados como suelo no urbanizable en el PGOU vigente, adscribiéndolos a la clase de suelo urbanizable para su gestión y previsión de ejecución inmediatas.

Asimismo se aprobó:

1.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en D.O.E., B.O.P. y diario regional, (art. 77.2.2 de la LSOTEX), plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

2.- Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el art. 180 de la LSOTEX, (En aplicación de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento) en la unidad de actuación urbanizadora proyectada, que se sitúa al este de la ciudad de Don Benito, cuyo ámbito espacial queda delimitado por:

- Vial General VG-20 del PGOU, al norte.
- Carretera EX-346, de Don Benito a Quintana de la Serena, al sur.
- Expropiación de CHG, red abastecimiento, al este.
- Avenida de Córdoba, al oeste.

La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor de la aprobación definitiva, (transcurridos quince días desde la publicación del texto íntegro de las Normas Urbanísticas, art. 79.2,b) de la LSOTEX y art. 70.2 de la Ley 7/1985, LRBRL).

Don Benito, a 15 de febrero de 2005. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

ANUNCIO de 11 de febrero de 2005 sobre convocatoria de una plaza de funcionario del Cuerpo Administrativo mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO PERSONAL FUNCIONARIO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA RESTRINGIDA ADSCRITO AL PUESTO DE TRABAJO DE GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

Decreto de la Alcaldía nº 22 de fecha 11 de febrero de 2005

Don Bernardino Romero Durán, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente (art. 21.1.g Ley 7/1985, de 2 de abril) y de conformidad